

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 6 FEBRERO DE 2026

- 39.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Turismo para la aprobación de las Bases reguladoras del V Concurso de Embellecimiento de Balcones y Escaparates durante la Semana Santa de Alcalá de Henares 2026, que conlleva una autorización de gasto, por importe total de 3.600,00 €.
- Vistos los siguientes informes favorables emitidos al respecto:
- Memoria Justificativa firmada electrónicamente el 28-01-2026 por el Jefe del Servicio de Turismo y Eventos, motivando el expediente y cuantificando el importe de cada uno de los citados premios, los cuales en su conjunto ascienden a 3.600,00 €, según el siguiente detalle:
 - 1º Premio para el balcón mejor engalanado dotado con 1.000,00 € y diploma.
 - 2º Premio para el balcón mejor engalanado dotado con 500,00 € y diploma.
 - 3º Premio para el balcón mejor engalanado dotado con 300,00 € y diploma.
 - 1º Premio para el escaparate mejor engalanado dotado con 1.000,00 € y diploma.
 - 2º Premio para el escaparate mejor engalanado dotado con 500,00 € y diploma.
 - 3º Premio para el escaparate mejor engalanado dotado con 300,00 € y diploma.
 - Informe jurídico firmado electrónicamente el 02-02-2026 por la Directora del Área de Régimen Jurídico e Interior, sobre la legalidad de las cláusulas incluidas en las Bases.
 - Informe técnico firmado digitalmente por un Técnico del Servicio de Análisis Económico el 02-02-2026 sobre las retenciones a practicar a los pagos de los premiados del concurso de referencia, por importe superior a 300,00 €, según la legislación vigente, recomendando que se acredite la residencia fiscal de los premiados con carácter previo a su abono.
 - Informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 03-02-2026 en el que se hace constar:
 - Que consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos:
 - Bases Reguladoras del V CONCURSO DE EMBELLECIMIENTO DE BALCONES Y ESCAPARATES DURANTE LA SEMANA SANTA DE ALCALÁ DE HENARES DE 2026, firmadas electrónicamente el 28-01-2026 por el Jefe del Servicio de Turismo y Eventos.
 - Dicha convocatoria de premios supone la AUTORIZACIÓN del correspondiente gasto, el cual consta de crédito disponible en la aplicación presupuestaria 31-432-2269903 "Gastos Diversos Semana Santa", del presupuesto municipal, el cual se encuentra en situación de prórroga presupuestaria en atención al art. 21 del R.D 500/1990, de 20 de abril, estando los mismos sometidos a retención de IRPF, conforme a lo regulado en la legislación vigente y a lo dispuesto en el informe económico sobre

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 2

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

fiscalidad, y habiéndose procedido a realizar el oportuno registro contable de la retención de crédito en documento contable RC 2026/1757.

- Se recuerda como en ediciones anteriores de dichos premios que el artículo 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone que solo quedan excluidos de la misma los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario y que conforme lo establecido en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDS) y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas deben publicarse en dicha base las entregas dinerarias sin contraprestación contempladas en el artículo 3 de la citada Ley General de Subvenciones, por lo que se recomienda que adicionalmente se publiquen en dicha BNDS. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la propuesta presentada, con las consideraciones del informe de la Intervención Municipal antes citado.

Pase el expediente a la Concejalía de Turismo y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Gustavo Severien Tígeras
Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local

Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO
SEVERIEN TIGERAS
11 de febrero de 2026, 16:34:45
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro
de Verificación
16346571530605533506 en [https://sede.ayto-
alcaladehenares.es/validacion](https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion)
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida: - - CSV: 16346571530605533506 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		